I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1517.-

CASTRO, 26 de Noviembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Estero Pindo; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Yolanda Ruiz Garcés, Presidenta de la Junta de Vecinos Estero Pindo, para realizar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 07 de Diciembre de 2019, en la sede social ubicada en sector Estero Pindo, Isla de Quehui.

El horario es el siguiente:

a) Dia: 07.12.2019: De 18:00 a 02:00 horas del dia 08.12.2019.
b) ----------
c) ----------

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-